República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1269 DE 2022

( )

"Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial"

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROFESIONAL COLOMBIANA DE DISEÑO INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 157 de 1994 y los artículos 2º, 21º y 22º del decreto 264 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que los diseñadores Industriales relacionados en el artículo segundo de esta resolución presentaron solicitud de inscripción y otorgamiento de la respectiva tarjeta profesional.

Que la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial, en sesión virtual del día 27 de enero de 2022, verificó que los solicitantes reúnen los requisitos contemplados en el artículo 32º del Acuerdo 015 de 2014 de la Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial para acceder a la inscripción y el otorgamiento de la tarjeta profesional de Diseño Industrial.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción, con derecho a ejercer en todo el territorio nacional la profesión de Diseñador Industrial a los Diseñadores Industriales que se relacionan en el siguiente artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la tarjeta profesional de Diseño Industrial a los profesionales que se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	N° DOCUMENTO	N° TARJETA PROFESIONAL
1	FERNANDO	CARRILLO MÉNDEZ	1.010.216.303	1010216303-4790
2	MAYRA LIZETTE	ROJAS JARAMILLO	1.032.406.539	1032406539-4791

Continuación de la Resolución, “Por la cual se resuelve varias solicitudes de inscripción y otorgamiento de la tarjeta profesional de diseño industrial”

3	AMANDA LORENA	QUIROGA LÓPEZ	1.049.635.508	1049635508-4792
4	JUAN PABLO	RAMÍREZ PEÑA	1.070.602.427	1070602427-4793
5	HIYER FAVIÁN	CASTELBLANCO PÉREZ	74.375.341	74375341-4794
6	JORGE EDUARDO	CADENA ESCOBAR	80.041.627	80041627-4795
7	JULIANA	VALENZUELA GÓMEZ	1.107.038.966	1107038966-4796
8	CARLOS ANDRÉS	MEJÍA OCAMPO	71.879.261	71879261-4797
9	ENRIQUE	MURCIA PIRA	80.281.859	80281859-4798
10	NATALIA	CASTAÑO LONDOÑO	1.017.248.632	1017248632-4799
11	PAOLA ANDREA	HERRERA MEJÍA	52.087.185	52087185-4800
12	LUIS ARIEL	FORERO PEÑA	79.807.596	79807596-4801
13	DANIELA	AYALA SIERRA	1.015.476.713	1015476713-4802
14	MARÍA	NIETO SILVA	23.691.560	23691560-4803
15	LIZ KATHERINE	HERNÁNDEZ SERRATO	1.015.437.357	1015437357-4804
16	DANIEL FERNANDO	AMADOR CARVAJAL	1.012.410.729	1012410729-4805
17	HERNÁN DARÍO	ORTÍZ SALAMANCA	74.380.853	74380853-4806
18	JUAN CARLOS	HERNÁNDEZ SUÁREZ	1.098.817.401	1098817401-4807
19	LUIS MIGUEL	MEDRANO GONZÁLEZ	80.797.269	80797269-4808

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 de enero de 2022.

Aurelio Mejía M

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
AURELIO ENRIQUE MEJÍA MEJÍA

SECRETARIO EJECUTIVO
CARLOS MANUEL LUNA MALDONADO

Proyectó: Ivón Carolina Garzón
Revisó: Kateline Isabel Plata León
Aprobó: Aurelio Enrique Mejía Mejía